

Panamá, 20 de marzo de 2025
MICI-DM-N-N°- [270]-2025

Su Excelencia
JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia
E. S. D.



Señor Ministro:

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 301 y 302 de la Ley 454 del 14 de noviembre de 2024, solicito autorización inherente al viaje al exterior que a continuación se describe:

FUNCIONARIO(S)

Nombre	Cédula	Cargo	Dependencia
Michael Troesch	8-482-862 ✓	Director General de Normas y Tecnología Industrial	Ministerio de Comercio e Industrias

INFORMACIÓN DE VIAJE

Salida	Retorno	País	Ciudad
04/05/2025 ✓	07/05/2025 ✓	Cuba ✓	La Habana ✓
Ruta de Viaje: Panamá – La Habana, Cuba; La Habana, Cuba - Panamá			

INFORMACIÓN DE LA MISIÓN

Objeto de la Misión	Asistir a la Reunión de Asamblea General en La Habana, Cuba, de la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT), en la cual Panamá es miembro activo a través de la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial (DGNTI) del MICI.
Evento o Asignación	Reunión de Asamblea General de la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT).
Resultados Esperados	Durante esta Asamblea General, se llevarán a cabo actividades clave como la Asamblea General, la Asamblea Extraordinaria, una rueda de negocios y talleres temáticos. Además, las sesiones de discusión estarán orientadas a la elaboración del nuevo plan estratégico de COPANT. Por lo tanto, la DGNTI, al tener voz y voto, tendrá una participación propositiva a través de su delegado.

PATROCINIO EXTERNO

Organismo	NA
Conceptos y montos	NA

COSTO DEL VIAJE

Concepto, Días, Meses, o Período del Pago	Gastos B/.	Partida o Cuenta Bancaria
Pasaje Aproximado:	B/.477.00	G.000860105.001.152
Viáticos: \$300.00 por 3 días al 100%	✓ B/.900.00	G.000860101.001.142
Otros:	NA	
Total Aproximado	✓ B/.1,377.00	

9660.

Panamá, 13 de marzo de 2025
MICI-DM-N-Nº- [270]-2025

OBSERVACIONES/ACLARACIONES/FUNDAMENTO:

El Lic. Michael Troescht, director general de normas y tecnología industrial del MICI, participará como miembro activo de COPANT, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en la sección 2 del artículo 9, punto b del estatuto de COPANT.

Atentamente,

JULIO A. MOLTÓ A.

Ministro de Comercio e Industrias



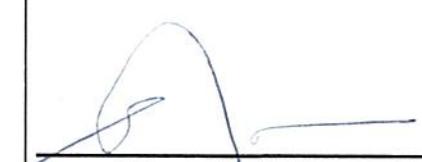
**** MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Código: MIPRE-2025-0009660
Contraseña consulta web: 85E57BA1
Registrada el: 19-mar-2025 13:15:50
Registrado por: ESTURAIN, KAROL
Para consulta en línea, visite la Web:
<https://sigob.presidencia.gob.pa/consult>
Telef.: 527-9600

p.d


JAMA/EA/ao

Solicitud de Autorización de Misión Oficial al Exterior

13 de febrero de 2025.

Trámite Solicitado:	<input type="checkbox"/> Documentación en referencia adjunta <input checked="" type="checkbox"/> Autorización Despacho Superior <input checked="" type="checkbox"/> Aprobación del Ministerio de la Presidencia <input type="checkbox"/> Nota al Señor presidente (Ministro y Viceministros) <input type="checkbox"/> Solicitud de Pasaporte y Visa <input type="checkbox"/> Solicitud no retención de pasaporte <input checked="" type="checkbox"/> Resuelto	
Revisión:		
Nombre de la Misión:	Asamblea General de la Comision Panamericana de Normas Técnicas (COPANT) 2025.	
Lugar a realizarse la Misión:	La Habana, Cuba	
Nombre del funcionario:	Cargo	Unidad Administrativa
Michael Troescht Cédula: 8-482-862	Director General de Normas y Tecnología Industrial	Dirección Nacional de Industrias y Desarrollo Empresarial
Objetivo de la Misión:	Asistir a la Reunión de Asamblea General en La Habana, Cuba, de la Comision Panamericana de Normas Técnicas (COPANT), del 05 al 07 de mayo del 2025	
Justificación:	<p>La reunión de la Asamblea General de COPANT es una obligación establecida en la sección 2 del artículo 9, punto b, del estatuto de COPANT. Como miembro activo, la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial (DGNTI) debe cumplir con esta convocatoria.</p> <p>Durante esta Asamblea General, se llevarán a cabo actividades clave como la Asamblea General, la Asamblea Extraordinaria, una rueda de negocios y talleres temáticos. Además, las sesiones de discusión estarán orientadas a la elaboración del nuevo plan estratégico de COPANT. Por lo tanto, la DGNTI, al tener voz y voto, tendrá una participación propositiva a través de su delegado.</p>	
Fecha de la Misión:	Del 05 al 07 de mayo del 2025	
	Salida	04 de mayo del 2025
	Regreso	07 de mayo del 2025
Costos de la Misión: Serán cubiertos por:)	Verificados y aprobados por	
X <i>Ministerio de Comercio e Industrias</i>	<i>Dirección de Administración y Finanzas</i>	
	<i>Dirección de Administración y Finanzas</i>	
<i>Otros:</i>	<i>Dirección de Administración y Finanzas</i>	
(Incluir el detalle de los costos de la Misión):		
Detalle	Monto	Partida Presupuestaria
Inscripción	B/.0.00	
Transporte (Boleto Aéreo)	B/.477.00	
Viáticos	B/.900.00	
Total:	B/.1,377.00	Verificado por:
Observación:		
Solicitado por: Licdo. Michael Troescht. <i>M. Troescht</i>		
Aprobado por: Licdo. Francisco Mola. <i>F. Mola</i>		
Autorizado por: Despacho	 Eduardo A. Arango P. Viceministro de Comercio Interior e Industrias	Visto Bueno  Julio A. Moltó A. Ministro de Comercio e Industrias

Procedimiento para Misiones Oficiales al Exterior

13 de febrero de 2025

1	Las Misiones Oficiales al Exterior, deberán ser presentadas en el Formato de: Solicitud de Autorización de Misiones Oficiales al Exterior													
2	Toda Solicitud de Misión Oficial al Exterior, deberán ser solicitadas con antelación por la Unidad Administrativa correspondiente, debidamente revisada y aprobada por la Dirección de Administración y Finanzas, (revisión de cálculos de viáticos e informes pendientes de entrega de misiones oficiales al exterior) y sometida a la aprobación del Despacho Superior.													
3	El Ministerio de la Presidencia requiere que las notas solicitando la Autorización de las Misiones Oficiales, sean presentadas por el titular de la institución, con un mínimo de 15 días de antelación a la fecha de salida.													
4	El funcionario designado para atender misión oficial al exterior, relacionada con las funciones que ejerce deberá presentar un informe Sustantivo ante la Dirección Administrativa, sobre los resultados de la misión atendida a su regreso al país, en el término de treinta (30) días calendarios. También deberá remitir copia completa del informe a O.I.R.H., para que sea anexada al expediente del funcionario													
5	<p>Ley No. Ley 454 de 14 de noviembre de 2024. Que dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2025, Escala de Viáticos en el Exterior del País.</p> <p>Artículo 301: En los casos que sean necesarios enviar a funcionarios en misiones oficiales fuera del país, el titular de la institución pública que solicite la autorización para el viaje, o en quien este delegue, presentará al Ministerio de la Presidencia la petición de autorización con no menos de quince (15) días de antelación a la fecha de partida. La solicitud debe tener la información siguiente: el nombre del funcionario que habrá de viajar, el país o los países que visitará; objeto del viaje; los resultados esperados de la misión; basados en el perfil y funciones del cargo, las necesidades y requerimientos estratégicos medibles de la institución; el costo total del viaje, desglosando los gastos de transporte y de viáticos del funcionario, y el detalle de la ruta o itinerario de las líneas aéreas que se utilizarán.</p>													
6	País	Viáticos correspondientes:												
		<table border="1"> <tr> <th align="center">Ministro y Viceministro</th> <th align="center">Otros funcionarios</th> </tr> <tr> <td align="center">Europa, Asia, África y Oceanía</td> <td align="center">B/.600.00 Diarios</td> </tr> <tr> <td align="center">E.U.A., Canadá, Argentina, Brasil y Chile</td> <td align="center">B/.500.00 Diarios</td> </tr> <tr> <td align="center">México, Centroamérica, El Caribe y Resto de América Latina</td> <td align="center">B/.400.00 Diarios</td> </tr> <tr> <td align="center">Pasaje Aéreo</td> <td align="center">B/.300.00 Diarios</td> </tr> <tr> <td align="center"></td> <td align="center">Clase Ejecutiva</td> </tr> </table>	Ministro y Viceministro	Otros funcionarios	Europa, Asia, África y Oceanía	B/.600.00 Diarios	E.U.A., Canadá, Argentina, Brasil y Chile	B/.500.00 Diarios	México, Centroamérica, El Caribe y Resto de América Latina	B/.400.00 Diarios	Pasaje Aéreo	B/.300.00 Diarios		Clase Ejecutiva
Ministro y Viceministro	Otros funcionarios													
Europa, Asia, África y Oceanía	B/.600.00 Diarios													
E.U.A., Canadá, Argentina, Brasil y Chile	B/.500.00 Diarios													
México, Centroamérica, El Caribe y Resto de América Latina	B/.400.00 Diarios													
Pasaje Aéreo	B/.300.00 Diarios													
	Clase Ejecutiva													
7	La tabla de viáticos al exterior arriba señalada no se aplicará a los servidores públicos designados en cargos públicos de tiempo definido en el exterior, y a las capacitaciones y entrenamientos en el exterior de los servidores públicos cuando sean superiores a treinta días ordinarios. En su lugar, se aplicará una tabla de viáticos complementarios fijados por el Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Decreto Ejecutivo, aplicada a la totalidad de las entidades públicas.													
8	No se reconocerá viáticos al funcionario en misión oficial el día de regreso al país. Cuando un funcionario participe en un evento internacional y la institución patrocinadora del exterior no cubra la totalidad de los viáticos recibirá el cincuenta por ciento (50%) del viático establecido para misiones oficiales.													
9	Los funcionarios que reciban esta asignación deberán presentar un informe sustantivo sobre los resultados de la misión atendida a su regreso al país. Cuando el funcionario asista por algún evento cuya modalidad esté relacionada a una capacitación, deberá presentar el certificado que otorga el organismo respectivo a su regreso al país. El funcionario que viaje en misión oficial deberá firmar aceptando su compromiso de entregar el informe y certificado , correspondiente a más tardar (30 días después de su regreso).													
	 _____ Firma:	_____ Fecha:												